

MOCION: MOCION DESAFECTACION PLENO

OTROS DATOS

Código para validación: AE5JA-CM5X6-9C09H

Fecha de emisión: 1 de Julio de 2025 a las 14:00:21

Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 01/07/2025 13:56

ESTADO

FIRMADO

01/07/2025 13:56



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 LD1281489

MOCION DE ALCALDIA

Dado el interés de este Ayuntamiento en proveer el desarrollo del suelo residencial para vivienda de protección pública, en consonancia con las modificaciones normativas promovidas por la Comunidad de Madrid, y a efectos de viabilizar la materialización de un proyecto unitario de vivienda de protección pública en las parcelas denominadas R14 y RV4 del Plan Parcial SUP R3 Este de los Fresnos, se hace necesario la alteración de la calificación jurídica de la parcela RV4, a los efectos de que ambas parcelas tengan naturaleza patrimonial.

A los efectos de acreditar la oportunidad de la desafectación pretendida consta en el expediente memoria justificativa en la que se pone de manifiesto tanto la necesidad de contemplar un proyecto unitario para el desarrollo de ambas parcelas como viviendas bajo régimen de protección pública, como la dificultad de materializar el uso inicialmente contemplado en el Plan Parcial del sector (dotacional-equipamiento docente) dada su escasa superficie.

Así mismo consta en el expediente informe emitido por la Secretaría municipal en fecha 16 de mayo de 2025 que señala la viabilidad jurídica de la desafectación, y la preceptiva tramitación del expediente; a este respecto al Junta de Gobierno Local, en fecha 19 de mayo de 2025, adopto acuerdo de inicio de expediente de desafectación de la parcela municipal RV4 del SUP R-3 "Este de los Fresnos" (finca registral 69796), a efectos de promover la alteración de la calificación jurídica de dicha parcela de demanial a patrimonial, sometiendo el citado expediente a plazo de información pública por plazo de un mes; dicha información pública se ha cumplimentado mediante la publicación de anuncios en el BOCM (26.05.2025) y web municipal (23.05.2025) sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Cumplimentado el trámite de Información Pública, y habiéndose acreditado en el expediente los requisitos de oportunidad y legalidad, así como la preceptiva documentación respecto al bien objeto de desafectación, se conformidad con lo señalado por la Secretaría Municipal en el informe referenciado, que reitera en el suscrito en fecha 1 de julio del presente ejercicio, la alteración de la calificación jurídica de los bienes municipales, deberá ser acordada por el Pleno Municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Vistas las circunstancias señaladas y el contenido de los informes referenciado se **propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de aprobación de la DESAFECTACION de la parcela municipal RV4 del SUP R-3 "Este de los Fresnos" (finca registral 69796), a efectos de alterar su calificación jurídica de demanial a patrimonial.**

Una vez adoptado el presente acuerdo de desafectación, se deberán hacer las anotaciones pertinentes en el Inventario de Bienes Municipal y se notificará al Registro de la Propiedad a los efectos de que puedan practicar las modificaciones pertinentes sobre la calificación jurídica de la finca registral 69796.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INFORME JURIDICO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL

En relación con el expediente de desafectación de la parcela RV4 del Plan Parcial SUP R3 Este de los Fresnos, de acuerdo con el art. 3 del *Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional*, así como el art. 9.3 del *Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, de Bienes de las Entidades Locales*, se emitió informe por esta Secretaría Municipal en fecha 15 de mayo de 2025, donde se señaló como normativa aplicable los artículos 22.2.I), 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 8 del *Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales*.

En consonancia con la tramitación y requisitos señalados en el referenciado informe, en fecha 19 de mayo del presente ejercicio, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de inicio de expediente de desafectación de la parcela municipal RV4 del Plan Parcial SUP R3 Este de los Fresnos (finca registral 69796), a los efectos de promover la alteración de su calificación jurídica de demanial a patrimonial, y su sometimiento a trámite de información pública por plazo de un mes; dicha información pública se ha cumplimentado mediante la publicación de anuncios en el BOCM (26.05.2025) y web municipal (23.05.2025) sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Cumplimentado el trámite de Información Pública, y habiéndose acreditado en el expediente los requisitos de oportunidad y legalidad, así como la preceptiva documentación respecto al bien objeto de desafectación, la competencia para la acordar la alteración de la calificación jurídica de los bienes corresponde al Pleno Municipal, que deberá adoptar acuerdo al respecto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Aprobada la desafectación del bien, se deberán hacer las anotaciones pertinentes en el Inventario de Bienes Municipal y se notificará al Registro de la Propiedad a los efectos de que puedan practicar las modificaciones pertinentes sobre la calificación jurídica de la finca registral 69796, objeto de desafectación.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 124

LUNES 26 DE MAYO DE 2025

Pág. 271

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

TORREJÓN DE ARDOZ

OTROS ANUNCIOS

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 19 de mayo de 2025, se ha adoptado acuerdo sobre inicio de expediente de desafectación de la parcela municipal RV4 del SUP R-3 "Este de los Fresnos" (finca registral 69796), a efectos de promover la alteración de la calificación jurídica de dicha parcela de demanial a patrimonial.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Patrimonio para que pueda ser examinado por cualquier interesado y formularse las alegaciones que procedan.

Torrejón de Ardoz, a 22 de mayo de 2025.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/8.155/25)



ANUNCIO: ANUNCIO BOCM

Anuncio WEB 23.05.2025

OTROS DATOS

Código para validación: **A9HNO-2RZTV-HR95V**
Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2025 a las 9:15:54
Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/05/2025 09:53

ESTADO

FIRMADO

22/05/2025 09:53



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01261489

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 19 de mayo de 2025, se ha adoptado acuerdo sobre inicio de expediente de desafectación de la parcela municipal RV4 del SUP R-3 "Este de los Fresnos" (finca registral 69796), a efectos de promover la alteración de la calificación jurídica de dicha parcela de demanial a patrimonial.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de UN MES, al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Patrimonio para que pueda ser examinado por cualquier interesado y formularse las alegaciones que procedan.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de
Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en
segunda convocatoria, el día **diecinueve de mayo de dos mil veinticinco**, adoptó entre
otros el siguiente acuerdo:

**FOD 7º.-Moción del Concejal Delegado de Alcaldía para proponer a la Junta de
Gobierno Local el inicio y sometimiento a información pública del Expediente de
Desafectación de la Parcela RV4-SUP R3.**

Se aprueba, por unanimidad la moción de Alcaldía que dice, literalmente, lo
siguiente:

Dado el interés de este Ayuntamiento en proveer el desarrollo del suelo residencial para
vivienda de protección pública, en consonancia con las modificaciones normativas
promovidas por la Comunidad de Madrid, y a efectos de viabilizar la materialización de
un proyecto unitario de vivienda de protección pública en las parcelas denominadas R14
y RV4 del Plan Parcial SUP R3 Este de los Fresnos, se hace necesario la alteración de
la calificación jurídica de la parcela RV4, a los efectos de que ambas parcelas tengan
naturaleza patrimonial.

A los efectos de acreditar la oportunidad de la desafectación pretendida consta en el
expediente memoria justificativa en la que se pone de manifiesto tanto la necesidad de
contemplar un proyecto unitario para el desarrollo de ambas parcelas como viviendas
bajo régimen de protección pública, como la dificultad de materializar el uso inicialmente
contemplado en el Plan Parcial del sector (dotacional-equipamiento docente) dada su
escasa superficie.

Así mismo consta en el expediente informe emitido por la Secretaría municipal que
viabilidad jurídica de la desafectación, y la preceptiva tramitación del expediente, que
requerirá para su aprobación acuerdo adoptado por el Pleno con el voto favorable de la
mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, previo sometimiento
a trámite de información pública por plazo de un mes.

**Vistas las circunstancias señaladas y el contenido del informe referenciado se
propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo con el siguiente contenido:**

PRIMERO: Acordar el inicio de expediente de desafectación de la parcela municipal
RV4 del SUP R-3 "Este de los Fresnos" (finca registral 69796), a efectos de promover
la alteración de la calificación jurídica de dicha parcela de demanial a patrimonial.

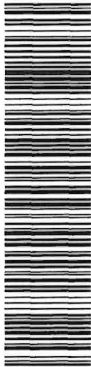
SEGUNDO: Someter el expediente de desafectación a trámite de información pública
por plazo de un mes, durante este período, quedará a disposición de cualquier
interesado que desee examinarlo y se podrán presentar las alegaciones que se estimen
oportunas.

Código para validación: **87DC2-Q6HMZ-O56GL**
Fecha de emisión: **1 de Julio de 2025 a las 12:16:35**
Página 2 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2025 10:19
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/05/2025 10:51

FIRMADO
20/05/2025 10:51



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:19:28 del día 20 de Mayo de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:51:41 del día 20 de Mayo de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

A efectos de cumplimentar el trámite de información pública se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, web municipal y tablón de edictos.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

URBANISMO- Expte.



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESION 19 DE 05

200 25

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

EL SECRETARIO,

Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

MOCION DE ALCALDIA

Dado el interés de este Ayuntamiento en proveer el desarrollo del suelo residencial para vivienda de protección pública, en consonancia con las modificaciones normativas promovidas por la Comunidad de Madrid, y a efectos de viabilizar la materialización de un proyecto unitario de vivienda de protección pública en las parcelas denominadas R14 y RV4 del Plan Parcial SUP R3 Este de los Fresnos, se hace necesario la alteración de la calificación jurídica de la parcela RV4, a los efectos de que ambas parcelas tengan naturaleza patrimonial.

A los efectos de acreditar la oportunidad de la desafectación pretendida consta en el expediente memoria justificativa en la que se pone de manifiesto tanto la necesidad de contemplar un proyecto unitario para el desarrollo de ambas parcelas como viviendas bajo régimen de protección pública, como la dificultad de materializar el uso inicialmente contemplado en el Plan Parcial del sector (dotacional-equipamiento docente) dada su escasa superficie.

Así mismo consta en el expediente informe emitido por la Secretaría municipal que viabilidad jurídica de la desafectación, y la preceptiva tramitación del expediente, que requerirá para su aprobación acuerdo adoptado por el Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, previo sometimiento a trámite de información pública por plazo de un mes.

Vistas las circunstancias señaladas y el contenido del informe referenciado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo con el siguiente contenido:

PRIMERO: Acordar el inicio de expediente de desafectación de la parcela municipal RV4 del SUP R-3 "Este de los Fresnos" (finca registral 69796), a efectos de promover la alteración de la calificación jurídica de dicha parcela de demanial a patrimonial.

SEGUNDO: Someter el expediente de desafectación a trámite de información pública por plazo de un mes, durante este periodo, quedará a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo y se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

A efectos de cumplimentar el trámite de información pública se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, web municipal y tablón de edictos.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

INFORME: INFORME DE SECRETARIA

OTROS DATOS

Código para validación: **L3ZRG-1ZDGH-627TI**
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2025 a las 13:46:49**
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ_Firmado 16/05/2025 13:29

ESTADO

FIRMADO

16/05/2025 13:29



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28650 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INFORME JURIDICO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL

En relación con la Providencia y Memoria expedida por el Concejal Delegado de Urbanismo, vivienda y Juventud al respecto de la posibilidad de desafectación de la parcela RV4 del Plan Parcial SUP R3 Este de los Fresnos, de acuerdo con el art. 3 del *Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional*, así como el art. 9.3 del *Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, de Bienes de las Entidades Locales*, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. La desafectación consiste en la alteración de la calificación jurídica de un bien, pasando de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial, que requiere para ello un expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.

Son bienes de dominio público los destinados a un uso o servicio público y los comunales. Son bienes patrimoniales los de titularidad local que no estén destinados directamente al uso público o afectados a un servicio público de la competencia local o al aprovechamiento por el común de los vecinos y puedan constituir fuente de ingresos para su erario. Si no consta la afectación de un bien local se presume que es patrimonial.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— El artículo 8 del *Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio*, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

— Los artículos 22.2.l), 47.2.n) y 81 de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local*.

TERCERO. Corresponde al Pleno del Ayuntamiento acordar la alteración de la calificación jurídica de los bienes, previo expediente en el que se motive su oportunidad o necesidad, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

CUARTO. En cualquier caso, la incorporación al patrimonio de la Entidad Local de los bienes desafectados, incluso cuando procedan de deslinde de dominio público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal por el órgano competente de la Corporación de los bienes que se trate, y en tanto la misma no tenga lugar seguirán teniendo aquellos el carácter de dominio público.

QUINTO. Con base en dicha normativa se considera que el procedimiento adecuado para llevarla a cabo es el siguiente:

- La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales requieren expediente en el que se acrediten su oportunidad, y legalidad; en el este supuesto la motivación de la desafectación viene contemplada en la memoria que obra en el expediente.

- Se debe incorporar al expediente nota simple acreditativa de la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad, y certificación sobre la anotación del bien de dominio público en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

- El expediente deberá someterse a trámite de información pública por plazo de un mes, durante este período, quedará a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo y se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

INFORME: INFORME DE SECRETARIA

OTROS DATOS

Código para validación: **L3ZRG-1ZDGH-627TI**Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2025 a las 13:46:49**

Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 16/05/2025 13:29

ESTADO

FIRMADO

16/05/2025 13:29

**Torrejón de Ardoz**
AYUNTAMIENTOPlaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Cumplimentado el trámite de Información Pública, la desafectación del bien deberá ser acordada por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

- Aprobada la desafectación del bien, se deberán hacer las anotaciones pertinentes en el Inventario de Bienes Municipal y se notificará al Registro de la Propiedad a los efectos de que puedan practicar las modificaciones pertinentes sobre la situación del bien.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
MEMORIA: MEMORIA JUSTIFICATIVA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: J5RLC-ILU2F-OLB0Q Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2025 a las 13:39:59 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 16/05/2025 13:24	FIRMADO 16/05/2025 13:24



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:24:15 del día 16 de Mayo de 2025 con certificado de Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://seoe.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Dado el interés de este Ayuntamiento en proveer el desarrollo del suelo residencial para vivienda en régimen de protección, en consonancia con las modificaciones normativas promovidas por la Comunidad de Madrid, por parte del Dpto. de Urbanismo se ha procedido a analizar diferentes parcelas, tanto de titularidad municipal, como privadas, en las cuales sería posible en la actualidad la materialización de proyectos para vivienda pública en sus diferentes regímenes.

Como resultado de dicho estudio, y entre otras, resultan la parcela R-14 del Plan Parcial SUP R3 Este de los Fresnos, con ordenanza de aplicación terciario, y su colindante RV4 que se configura como un dotacional de dominio público, en ambas, de conformidad con la legislación autonómica actual sería posible la ejecución de vivienda en régimen de protección; sin embargo la escasa superficie de la parcela RV4 dificulta que se pueda considerar la ejecución de un proyecto de vivienda multifamiliar en la misma, singularidad esta que también ha redundado en el hecho de que el uso inicial que se contempló en el Plan Parcial (dotacional-equipamiento docente) tampoco se haya llegado a materializar, pues los equipamientos de dicha naturaleza requieren hoy en día una superficie notablemente superior.

Las antedichas circunstancias nos dirigen hacia la idoneidad de plantear un proyecto unitario para vivienda en régimen de protección que contemple las parcelas R14 y RV4, a efectos por una parte de viabilizar la rentabilidad económica de su ejecución y por otra de favorecer la promoción del mayor número de viviendas protegidas posibles; a estos efectos se hace necesario que ambas parcelas tengan la calificación jurídica de patrimoniales, por lo que si jurídicamente se considera factible se deberá desafectar del dominio público la parcela RV4, modificando su naturaleza jurídica de demanial a patrimonial. Todo ello considerando, además, como ya se ha manifestado en el párrafo anterior, la imposibilidad de implantación de un equipamiento docente de tan escasas dimensiones.

A la presente memoria se adjunta la documentación que se relaciona a continuación:

- Ficha urbanística de la parcela RV4
- Ficha Catastral de la Parcela RV4 con Ref. Catastral: 0374903VK6707S0001YB
- Nota Simple Finca Registral 69796
- Ficha de Inventario municipal – nº ref. bien 436

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

UNIDAD DE ACTUACION DEL SECTOR SUP-R3 DE TORREJON DE ARDOZ (MADRID)
PROYECTO DE REPARCELACION
FINCAS RESULTANTES

FINCA RV4

Nº PROPIETARIO

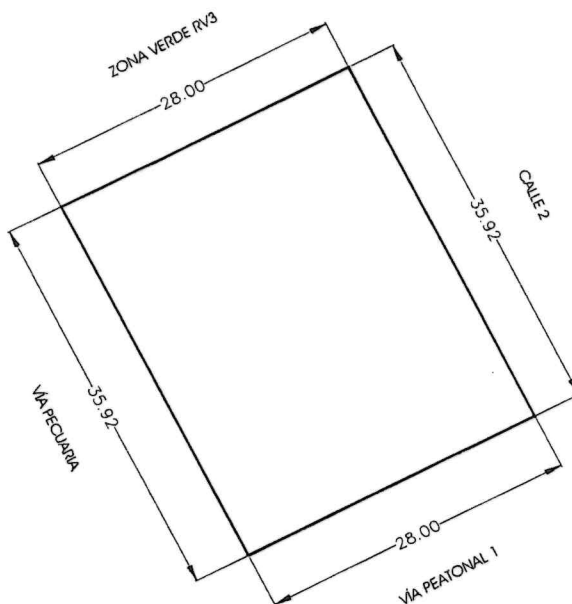
8 AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

FINCAS DE
PROCEDENCIA
NO EXISTENDERECHOS
100,000000%% CUOTA
0,000000%CUENTA
LIQU.PROV.
- €AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ
100,00000% DOMINIO PÚBLICO DOTACIONAL
P2814800E PLAZA MAYOR 1 28850 TORREJÓN DE ARDOZ - MADRID

TOTAL

100,000000% 0,000000%

- €



UNIDAD DE ACTUACION DEL SECTOR SUP-R3 DE TORREJON DE ARDOZ (MADRID)
PROYECTO DE REPARCELACION
FINCAS RESULTANTES

FINCA RV4

DESCRIPCIÓN:

URBANA: parcela en el término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid) dentro del sector SUP-R3, de forma rectangular, con una superficie de 1005m2 y los siguientes linderos:

Al norte con zona verde RV3 en línea de 28 m
Al sur con vía peatonal 1 en línea de 28 m
Al este con calle 2 en línea de 35,92 m
Al oeste con vía pecuaria en línea de 35,92 m

RÉGIMEN URBANÍSTICO:

SUPERFICIE 1.005,00 M2

USO DOTACIONAL: EQUIPAMIENTO DOCENTE
(RESERVA PARA EQUIPAMIENTO DOCENTE)

EDIFICABILIDAD X 3 PLANTAS

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN PLAN PARCIAL DEL SUP-R3 DE TORREJÓN DE ARDOZ-ORDENANZA ZU-E:

Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS 0 VIVIENDAS

CARGAS Y AFECCIONES

LIBRE DE CARGAS

OTROS DERECHOS ADJUDICADOS:

Esta finca resulta de los deberes de los propietarios de suelo urbanizable, de ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos reservados en el planeamiento para dotaciones urbanísticas públicas y se recibe urbanizada y exenta de participar en los gastos de urbanización.

IMPORTE EN CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL:

- €

CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN

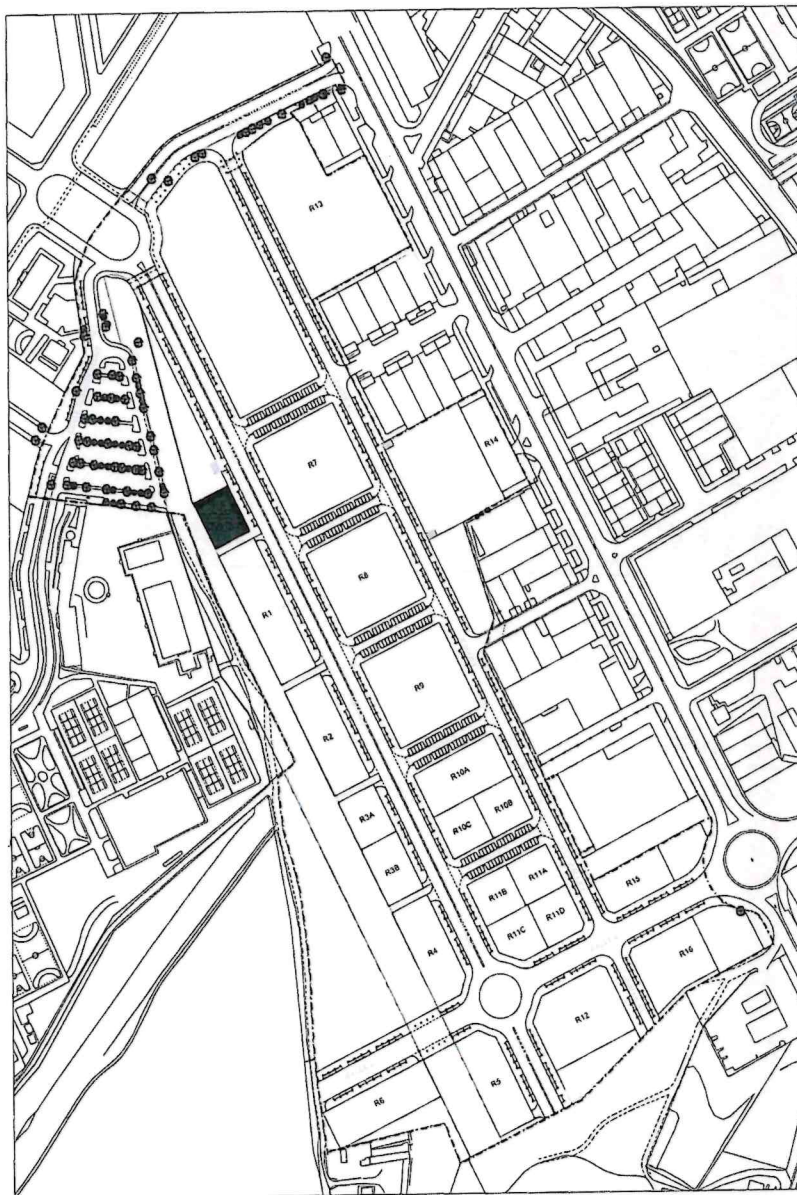
0,000000%

INSCRIPCIÓN:

Se inscribirá en el Registro de la Propiedad como finca nueva e independiente, en virtud de este proyecto de actuación

OTRAS CIRCUNSTANCIAS

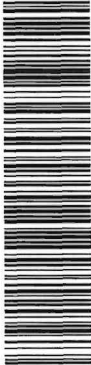
UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SUP-R3 DE TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)
PROYECTO DE REPARCELACIÓN
FINCAS RESULTANTES
FINCA RV4



ESCALA 1:4000

HIPÓLITO GARCÍA - ARQUITECTO, S.L. Avda. del Vena 11, 5º B 09005 BURGOS

5099979 FY13H-OY73E-ATEVC 213486409A08C08CA61A9BEE77A5ECE76D8B16C El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seda.ayto-torrejón.es>



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 0374903VK6707S0001YB

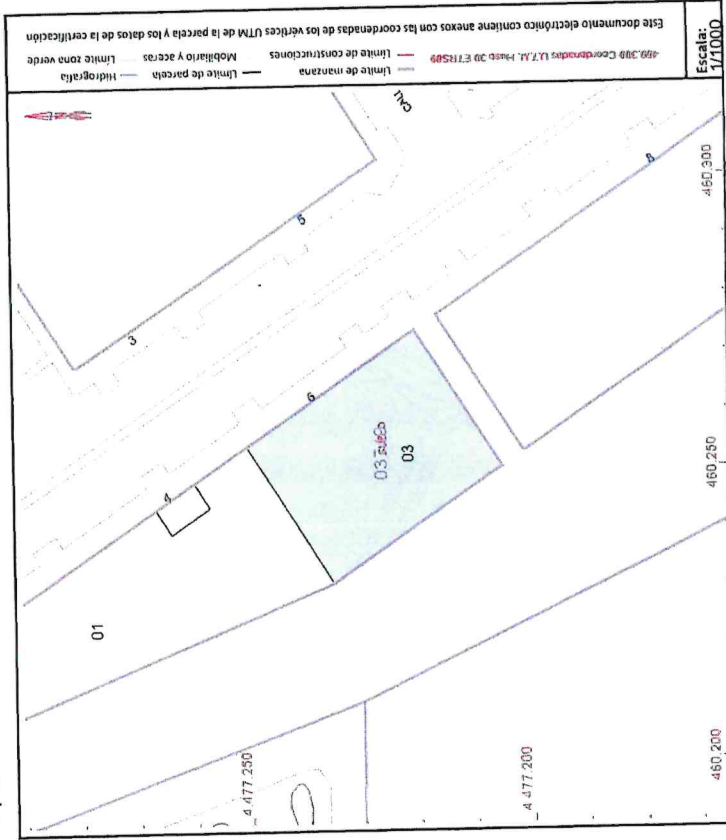
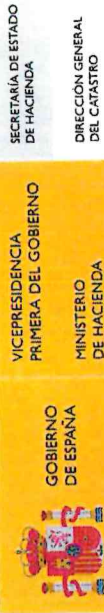
PARCELA

Superficie gráfica: 1.006 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL VALLE DEL JERTE 6 Suelo
28850 TORREJON DE ARDOZ [MADRID]

Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

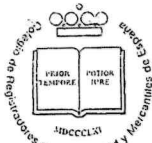


Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles, 14 de Mayo de 2025

MEMORIA JUSTIFICATIVA: DOCUMENTACION ANEXA
MEMORIA

Código para validación: **FY13H-OY73E-ATEVC**
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2025 a las 13:46:37**
Página 5 de 7



NOTA SIMPLE INFORMATIVA I 4321254

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 235 de la Ley Hipotecaria.

Registro de la Pro. de Torrejón de Ardoz N° 1

C/ Cantalarrana, 33

28850 TORREJON DE ARDOZ

Tlfn.: 91 675 28 56 Fax: 91 656 44 13



Fecha de Emisión: VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO

Solicitante: JUNTA DE COMPENSACION ESTE DE LOS FRESNOS,
FINCA DE TORREJON DE ARDOZ N°: 69796

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Veintiséis. FINCA RV4. PARCELA en el término municipal de Torrejón de Ardoz, resultante del Proyecto de Reparcación de la Unidad de Actuación del Sector SUP-R3 "ESTE DE LOS FRESNOS". Es de forma rectangular, con una superficie de mil cinco metros cuadrados. Linda: al Norte, con zona verde RV3 en línea de veintiocho metros; al Sur, con vía peatonal uno en línea de veintiocho metros; al Este, con calle dos en línea de treinta y cinco metros y noventa y dos centímetros; y al Oeste, con vía pecuaria en línea de treinta y cinco metros y noventa y dos centímetros. REGIMEN URBANISTICO: USO: DOTACIONAL-EQUIPAMIENTO DOCENTE -RESERVA PARA EQUIPAMIENTO DOCENTE. EDIFICABILIDAD: X 3 plantas. CONDICIONES DE EDIFICACION: Plan Parcial del SUP-R3 de Torrejón de Ardoz -Ordenanza ZU-E-3. Está exenta de participar en los gastos de urbanización.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, PARTICIPACION: 100% del pleno dominio. TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Certificación administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ en TORREJON DE ARDOZ, el día 03/03/08	P2814800E	4111	1336	127	1

CARGAS

ALEGADA EXENCION, queda AFECTA POR CINCO AÑOS, al pago de la liquidación, que por el Impuesto, en su caso, proceda. Torrejon De Ardoz a 13 de Mayo de 2.008.

Según nota al margen de la Inscripción/Anotación 1

LIMITACION URBANISTICA: Limitaciones derivadas del Planeamiento Urbanistico de su Polígono.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

MEMORIA JUSTIFICATIVA: DOCUMENTACION ANEXA
MEMORIA

OTROS DATOS

Código para validación: **FY13H-OY73E-ATEVC**Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2025 a las 13:46:37**

Página 6 de 7

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA** I 4321255

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).



Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

MEMORIA JUSTIFICATIVA: DOCUMENTACION ANEXA
MEMORIA

OTROS DATOS

Código para validación: **FY13H-OY73E-ATEVC**
Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2025 a las 13:46:37
Página 7 de 7

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS



Número Bien: 436

Con fecha 15 de mayo de 2025 se certifica la existencia en el inventario del bien con número arriba asignado. La información que consta en inventario es la que sigue:

Datos de Gestión - Situación Jurídica

Bien:	FINCA RV 4 DEL SUP R-3			
Epigrafe:	1			
Clasificación:	100201 TERRENOS PMS			
T. Adquisición:	LEY O RESOLUCIÓN JUDICIAL			
S. Patrimonial:	PROPIEDAD	Sup. Suelo:	1.005,00 M2	
Naturaleza:	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	Sup. Vuelo:	0,00 M2	
Titular:	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz			
Título:	CEDIDA GRATUITAMENTE AL AYUNTAMIENTO POR P. PARCELACION	% Propiedad:	100,00	
Nombre Registro:	2 REGISTRO DE LA PROPIEDAD N. 2	Tomo:	Libro:	Folio:
		4111	1336	127
Referencia Catastral:				Finca:
				69796

Referencia Catastral:
0374903VK6707S0001YB

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PROVIDENCIA: PROVIDENCIA INICIO DE EXPEDIENTE		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: TBDQ8-N1Y7Y-QXDTF Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2025 a las 13:39:38 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 16/05/2025 11:12	FIRMADO 16/05/2025 11:12



Plaza Mayor, 1
28650 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Dado el interés de este Ayuntamiento en proveer el desarrollo del suelo residencial para vivienda en régimen de protección, en consonancia con las modificaciones normativas promovidas por la Comunidad de Madrid, y a efectos de viabilizar la materialización de un proyecto unitario de vivienda sujeta a régimen de protección en las parcelas denominadas R14 y RV4 del Plan Parcial SUP R3 Este de los Fresnos, emitanse los preceptivos informes respecto a la posibilidad de desafectación del dominio público de la referenciada parcela RV4.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.